

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2019-2980 *Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual número 10 de las Normas Subsidiarias. Expediente 53/2941/2017.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de marzo de 2019, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual nº 10 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que tiene por objeto variar el trazado y dimensión de una vía prevista en el planeamiento municipal suelo urbanizable (Sector 102) y definir las alineaciones en una vía existente no reflejada en las NNSS en las inmediaciones del Sector 102.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75.2 de la LBRL y 84.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace público el contenido de la referida Modificación Puntual que figura como anexo al presente.

RÉGIMEN DE RECURSOS

A) Contra el Acuerdo adoptado, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición contra el acto de aprobación ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

B) Contra el contenido de la Modificación aprobada, por su carácter normativo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

C) También podrá interponer cualquier otro recurso, admitido en Derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 28 de marzo de 2019

El alcalde,
Joaquín Gómez Gómez.

LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
Modificación de NNSS –NÚM 10 - Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maoño (sector 102)

Modificación de NNSS

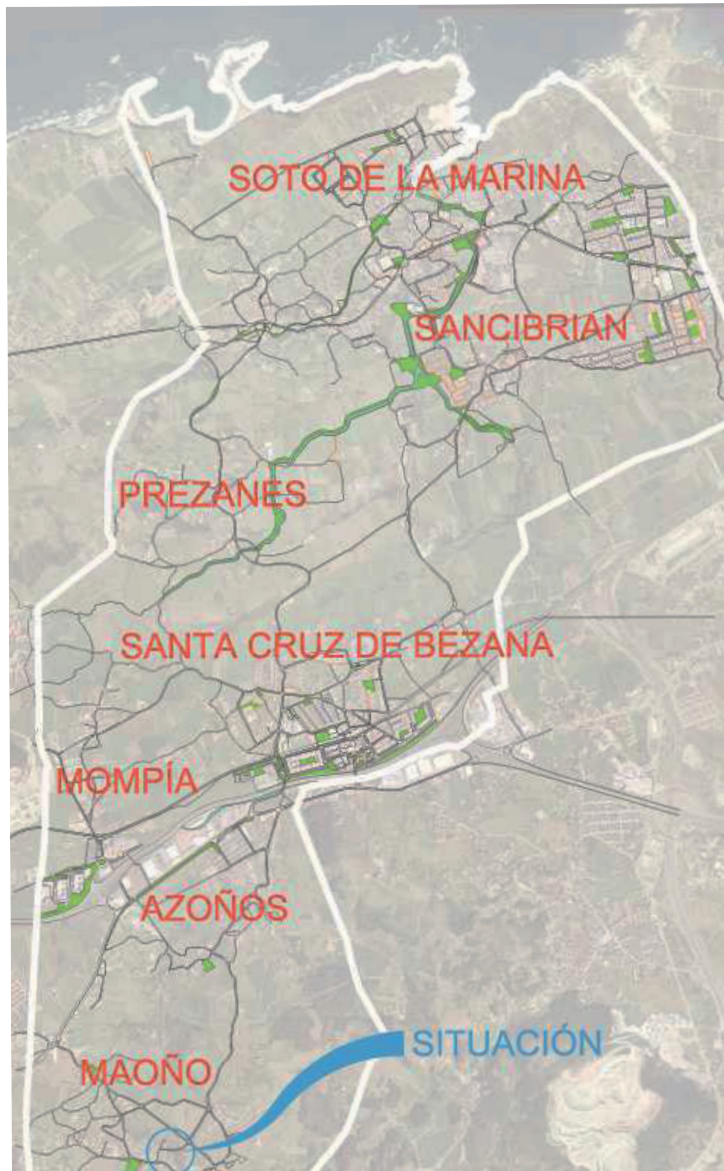
Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maoño (sector 102)



agosto de 2018

LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
Modificación de NNS - NÚM 10 - Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en
vialidad en Maño (sector 102)



Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
Modificación de NNSS –NÚM 10 - Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maño (sector 102)

MEMORIA

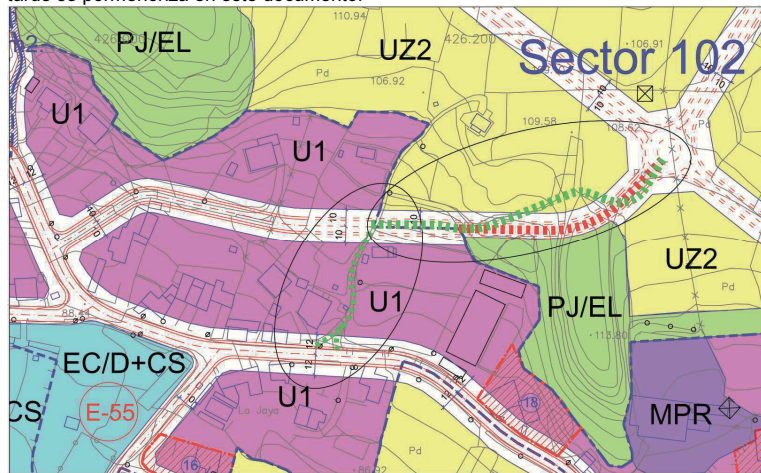
CONTENIDO

La modificación de NNSS pretende:

- Variar el trazado y dimensión de una vía prevista en el planeamiento municipal en suelo urbanizable.
- Definir las alineaciones en una vía existente no reflejada en las NNSS.

Ambas modificaciones tienen relevancia en relación a la infraestructura viaria prevista en el sector de suelo urbanizable núm. 102.

En la imagen esquemática que se acompaña al pie se define las dos vías afectadas y el trazado básico previsto (en línea gruesa de color verde enmarcadas por elipses) que más tarde se pormenoriza en este documento.



ANTECEDENTES

DELIMITACIÓN DE SECTOR.¹ En el expediente municipal 53/194/04 se ha tramitado la delimitación del sector 102 de suelo urbanizable, publicándose en el BOC la aprobación definitiva en fecha 8 de julio de 2004.

PLAN PARCIAL. En el expediente municipal 53/349/04 se aprobó el Plan Parcial del Sector 102, publicándose la aprobación definitiva en BOC de fecha 17 de septiembre de 2008.

GESTIÓN - COMPENSACIÓN. En el expediente municipal 53/4/09 se han tramitado los proyectos de estatutos y bases de la Unidad de Actuación del ámbito completo del sector

¹ El ámbito en NNSS es una bolsa de suelo urbanizable residual (no delimitado según definición de NNSS). De acuerdo a sus determinaciones, se tramitó la delimitación con el procedimiento dispuesto para las delimitaciones de unidades de actuación, con carácter

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

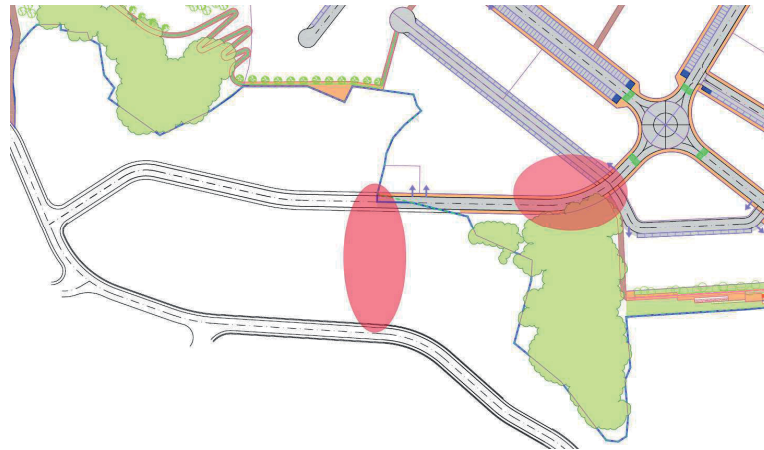
Modificación de NNSS –NÚM 10 - Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maño (sector 102)

102. En el expediente 53/490/10 consta la aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación de referencia, según Resolución municipal de fecha 14 de septiembre de 2012.

URBANIZACIÓN. En el expediente municipal 53/426/09 se ha tramitado el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación de referencia, aprobado con fecha 20 de junio de 2014. Las obras de urbanización están en ejecución.

DESCRIPCIÓN Y MOTIVACIÓN.

En ejecución de las obras de urbanización del sector 102 se ha detectado una incidencia ambiental que aconseja la rectificación de algunas de las determinaciones del Plan Parcial en relación con la organización de la estructura viaria en el Sur de la Unidad de Actuación. La rectificación que se describirá tiene incidencia parcial en las determinaciones de las NNSS, aconsejando su previa modificación.



La imagen previa es una reproducción del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación del Sector 102 (similar al del Plan Parcial, más ilustrativo para esta justificación). Se han remarcado en elipses en rojo las áreas de conflicto por las que se requiere la modificación. A la derecha de la imagen se señala un área sobre la zona verde boscosa prevista en el Plan Parcial en la que existen ejemplares de encinas de valor que se estima necesario mantener, lo que aconseja la variación del trazado de esta vía. En el centro de la imagen, el área sombreada se corresponden con un pequeño vial público existente, sin alineaciones marcadas en NNSS, y que es aconsejable pormenorizar con una sección adecuada para permitir la continuidad del tráfico peatonal y rodado desde el límite Sur del Plan Parcial (se preverá su ejecución como obra de urbanización exterior en desarrollo de la Unidad de Actuación resultante).

La propuesta de variación más detallada² se representa en la imagen que se acompaña a continuación, con el siguiente alcance y particularidades:

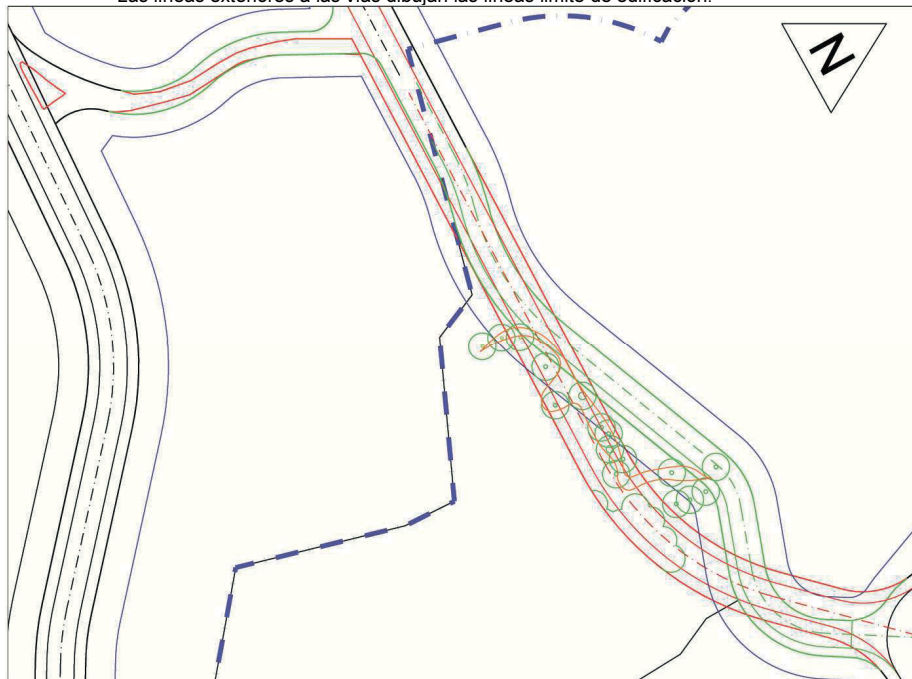
² En los planos que acompañan a este documento de modificación se representa la modificación en sus pormenores gráficos con la escala y formalidad precisas.

LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Modificación de NNSS –NÚM 10 - Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maño (sector 102)

- En línea azul remarcada y discontinua se distingue el límite del Sector 102 (situado en la porción Norte -mitad derecha del dibujo)
- En línea negra remarcada se representa las secciones de vialidad que no se varían.
- En línea roja remarcada se representan los tramos de vía en que se producen variaciones de alineación y/o dimensión.
- En línea verde remarcada se representan las alineaciones de vías pública rectificadas:
 - A la derecha de la imagen se traza la nueva propuesta vial en el sector 102, condicionada por el arbolado descrito (se dibujan los elementos de arbolado topografiados). Este vial se configura con una sección constante de 8 metros (menor a la inicial prevista de 11 metros en NNSS y Plan Parcial)³, con incremento en todo caso del espacio público resultante al Sur por la ampliación de la zona verde pública de cesión.
 - En la esquina superior izquierda de la imagen se señalan las alineaciones del vial existente que en las NNSS no tiene definición de alineaciones. Se configura como una vía de tráfico compartido de 5 metros de sección (ahora mantiene una sección desigual de entre 5 y 2 metros que lo hace inhábil para un uso racional).
- Las líneas exteriores a las vías dibujan las líneas límite de edificación.



³ Las condiciones topográficas y preexistencias aconsejan esta variación, manteniendo condiciones de accesibilidad adecuadas, lo cual se determinará con detalle en la modificación del Plan Parcial del Sector 102 que se derive.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
Modificación de NNSS –NÚM 10 - Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maño (sector 102)

NOTAS. A efectos únicamente informativos se hacen constar las siguientes circunstancias:

- Las variaciones de las NNSS que se proponen se han incorporado a los documentos de trabajo de la Revisión del Plan General en tramitación (pendiente de aprobación definitiva), de tal modo que las actuaciones normativas no resulten contradictorias. En su caso, si se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General, decaería la necesidad de modificar las NNSS, aunque en el estado de tramitación vigente se aconseja por prudencia tramitar esta modificación.
- Los promotores del Plan Parcial del Sector 102, representantes de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Sector 102, son conocedores de esta iniciativa en sus rasgos generales, se han mostrado conformes con la misma y han iniciado la modificación en consecuencia el Plan Parcial en tramitación simultánea una vez conocidos los pormenores de esta modificación de planeamiento general.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La modificación se estima ajustada a los requisitos y limitaciones planteadas en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 2/2001⁴, afectando parcialmente a la estructura viaria de carácter local, sin alteraciones en la clasificación del suelo.

De hecho, esta modificación no varía ningún parámetro urbanístico básico en las propiedades colindantes a la red viaria rectificada, resultando finalmente simples ajustes de alineaciones, las cuales se han estimado de la suficiente trascendencia para tramitar esta modificación y no un estudio de detalle que, aun siendo más sencillo, podría haber resultado impropio.

EFFECTOS SOBRE EL PLANEAMIENTO VIGENTE

En síntesis esta modificación prevé un ajuste y/o definición gráfica de alienaciones en dos pequeños tramos de vía municipales con referencia esencial al sector 102. De forma prioritaria se trata de salvaguardar un bosque de encinas con más rigor que en la planificación vigente, afectada este encinar por la prevista construcción de la infraestructura viaria planificada. Las variaciones planteadas tienen efecto sobre el sector

⁴ **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.** Normativa aplicable y adaptación de Planes anteriores.

1. Con carácter general serán de directa aplicación desde la entrada en vigor de esta Ley todas aquellas disposiciones que puedan aplicarse sin necesidad de la previa existencia o intermediación de un Plan General de Ordenación adaptado a la misma. En particular, serán inmediatamente aplicables las normas contenidas en los artículos 32 a 37 y en los títulos IV a VII de esta Ley.

2. Los Planes o Normas Subsidiarias aprobados con anterioridad conservarán su vigencia hasta su revisión o adaptación a las previsiones de esta Ley, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1 anterior y en las restantes disposiciones transitorias.

3. Los municipios que tengan en vigor Planes Generales de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias adaptarán sus instrumentos de planeamiento a lo dispuesto en esta Ley en el plazo de cuatro años.

4. **Trascurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el planeamiento territorial, podrán realizarse modificaciones puntuales de los instrumentos de planeamiento, salvo que impliquen cambio de la clasificación del suelo para destinarlo a la construcción de viviendas que en su mayoría no estén sometidas a un régimen de protección pública.**

No podrán realizarse modificaciones puntuales que conjunta o aisladamente supongan cambios cuya importancia o naturaleza impliquen la necesidad de una revisión general del planeamiento en los términos del artículo 82 de la presente Ley.

(...)

LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
Modificación de NNSS –NÚM 10 - Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maño (sector 102)

102 y su Plan Parcial, que será preciso modificar en tramitación simultánea o sucesiva una vez conocidos los pormenores de esta modificación de planeamiento general.

EFFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Conforme establece el artículo 21.2.a) de la Ley de Cantabria 6/2015, *serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, las modificaciones puntuales de los Planes Generales de Ordenación Urbana.*

Esta modificación tiene una efecto limitado sobre el medio ambiente. No obstante esta sencillez, en anejo a esta Memoria de Modificación de NNSS se acompaña DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO para atender al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada citado en el párrafo anterior.

En este procedimiento, previo a la aprobación inicial, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística ha emitido INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO en el que se señala que *"con la información de la que se dispone y la documentación de este procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual de Planeamiento, se concluye que ésta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente"* (BOC de 9 de agosto de 2018)

AFECCIONES SECTORIAL

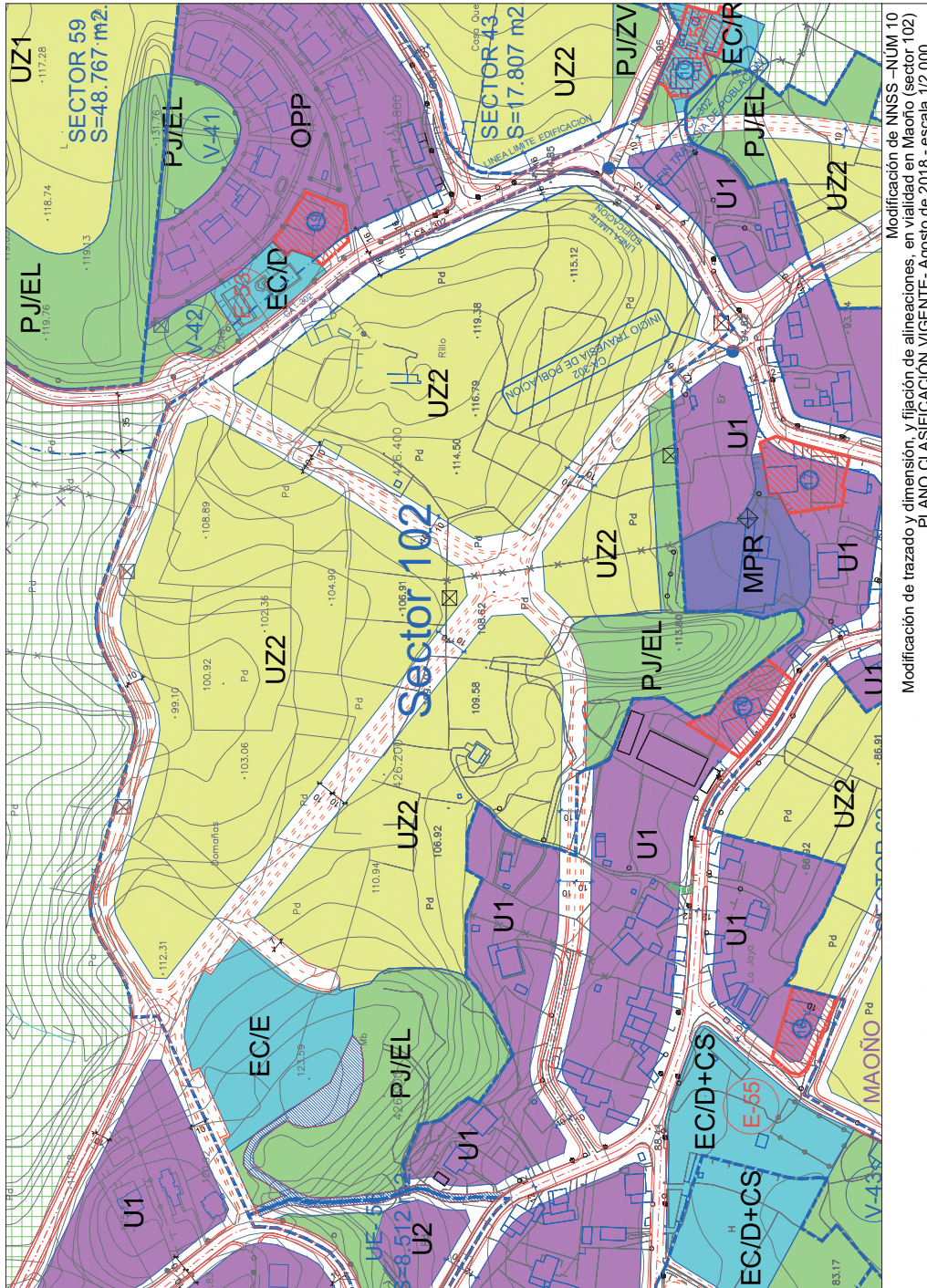
No hay ámbitos sectoriales afectados por esta modificación.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Además de los esquemas de esta Memoria, se acompañan como anexos al documento para aprobación inicial un plano de clasificación de las NNSS vigentes y un plano de clasificación de la Modificación, ambos a escala 1/2000.

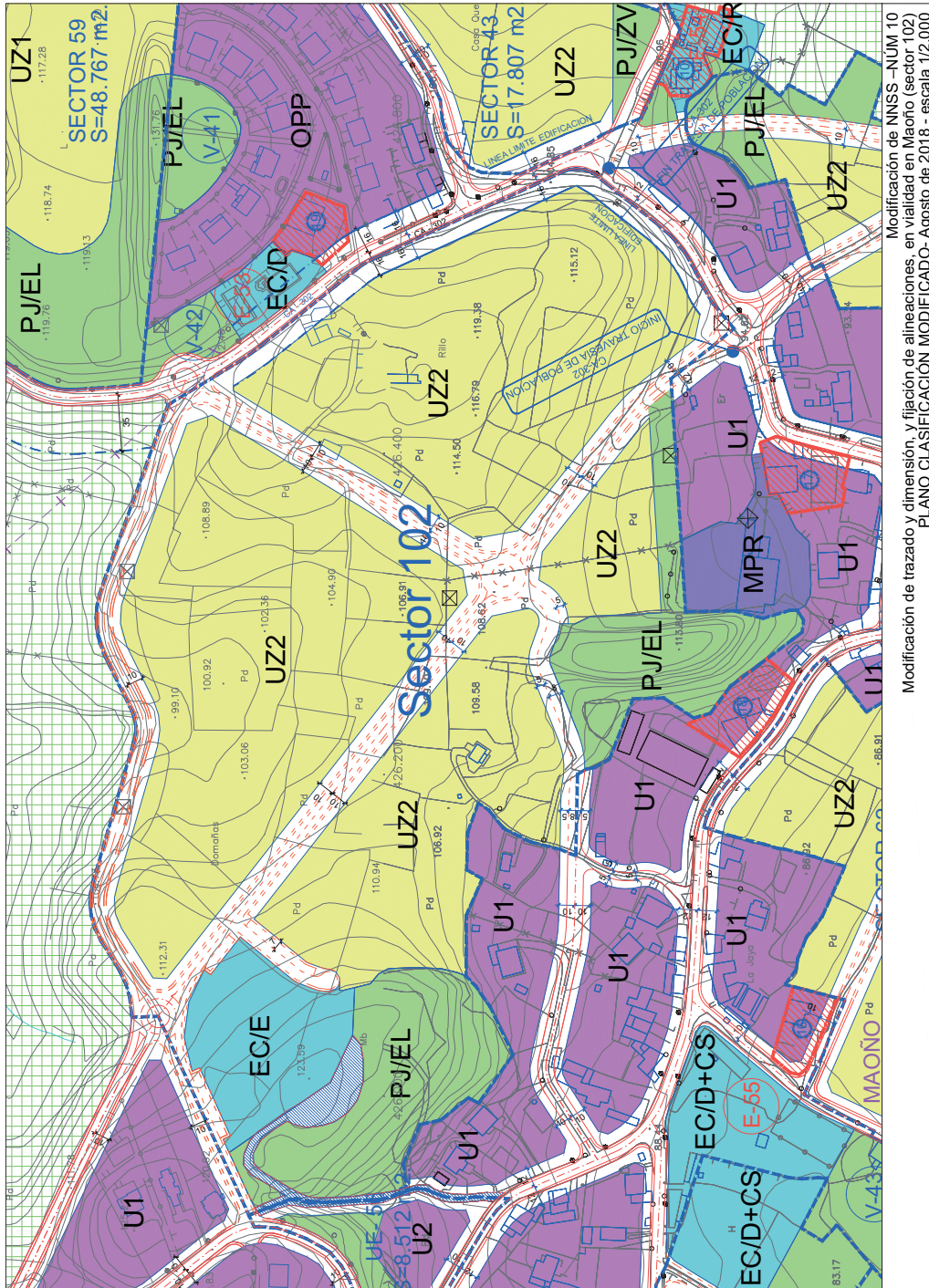
En Santa Cruz de Bezana, agosto de 2018

Fdo: el arquitecto municipal, Francisco Lorenzo Monteagudo



Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Mañono (Sector 102)
Modificación de NNSS - NÚM 10
PLANO CLASIFICACIÓN VIGENTE - Agosto de 2018 - escala 1/2.000

CVE-2019-2980



Modificación de NNSS - NÚM 10
Modificación de trazado y dimensión, y fijación de alineaciones, en vialidad en Maono (sector 102)
PLANO CLASIFICACIÓN MODIFICADO- Agosto de 2018 - escala 1/2.000